

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 914-2023-UNAM

Moquegua, 26 de setiembre de 2023.

VISTOS, El Informe Legal N.º 0663-2023-DAJ-CO/UNAM del 22.09.2023, el Informe N.º 0794-2023-DPP/UNAM de fecha 20.09.2023, el Informe N.º 1006-2023-DPP/UNAM de fecha 19.09.2023, el Informe N.º 318-2023-UPM-DPP/UNAM de fecha 19.09.2023, el Informe N.º 258-2023-EPG/UNAM de fecha 14.09.2023, el Informe N.º 069-2023-CMGP-EP-PRES/UNAM de fecha 14.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 26 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 258-2023-EPG/UNAM, el Director de la Escuela de Posgrado, presenta el Plan de Trabajo Maestría en Gestión Pública, ingreso 2023-II, elaborado por el Coordinador de la Maestría en Gestión Pública, siendo el objetivo general del Plan: Desarrollar competencias profesionales para un mejor ejercicio laboral del egresado de la maestría en Gestión Pública, siendo calificados y competitivos, a fin de que puedan liderar y gestionar los recursos públicos, programas y proyectos, contribuyendo en la mejora de la calidad de los servicios públicos. Asimismo, según información contemplada en el Plan de Trabajo, registra cuadro de vacantes, conformado por (02) grupos, con (40) vacantes cada uno. Con relación al presupuesto, en el Plan de Trabajo, se precisa la proyección de ingresos y egresos.

Que, asimismo, mediante Informe N.º 0794-2023-DPP/UNAM de fecha 20.09.2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del informe técnico emitido por la Unidad de Planeamiento y Modernización, con el cual emite opinión favorable para aprobar el citado Plan, por estar articulado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2024 de la UNAM, de acuerdo con las actividades operativas del POI 2023 UNAM y estar dentro de las funciones de los coordinadores de las unidades de posgrado de la UNAM. Asimismo, mediante INFORME N.º 1006-2023-UP-DPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable para la aprobación del Plan de Trabajo Maestría en Gestión Pública, Ingreso 2023-II, con un presupuesto de S/. 221,742 Soles, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (autofinanciado según recaudación).

Que, mediante Informe Legal N.º 0663-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 22.09.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece: "Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros siguientes: 43.1 Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos. 43.2 Maestrías: Estos estudios pueden ser: 43.2.1 Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional. 43.2.2 Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria; por lo que, corresponde disponer su aprobación; por tanto, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO MAestría EN GESTIÓN PÚBLICA 2023-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con un presupuesto de S/. 221,742 Soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 26 de setiembre del 2023, se acordó: APROBAR el PLAN DE TRABAJO MAestría EN GESTIÓN PÚBLICA 2023-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 221,742 Soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, contenido en veintidós (22) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO MAestría EN GESTIÓN PÚBLICA 2023-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, con un presupuesto de S/. 221,742 Soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, contenido en veintidós (22) folios, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE

VICAL
VPI
EPG
DPP
DICA
DTI

LICD. Esp.
Archivo



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL